Regularización de PEI - POA 2016

PEI/AGENDA	Plan Operativo Anual														
				Property of	No. of the last	PRO	GRAMADO), ler. Trimestre 2016		EJECUTADO	, ler. 7	Frime	itre 2016		
Resultado Institucional (Meta de Valor Publico)	Programas		Total	Unidad de Medida	Anual	Ene	Feb	Mar	I TRIMESTRE	Ene	Feb	Mar	I TRIMESTRE	EVALUACION	Acciones
		1.1 Ejecutar el desarrollo del 50% de los procesos de licitación en la adquisición de equipos y en la construcción de redes de fibra óptica para el transporte de datos.	50%	Porcentaje	50%	0%	0%	0%	0%	Meta programada a finales de trimestre					Elaboración de Perfil, y guía metodologíca.
1.1 Iniciado el proceso para ampliar en un 10% durante el periodo en las redes de datos, accesos y transporte de telecomunicacio nes.		1.2 Ejecutar el 50% del proceso de licitación en la adquisición de equipos para la Implementación de Soluciones Tecnologicas.	1	Licitación	1	0	0	0		Meta programada a finales de trimestre					Revisión Plan Maestro Institucional y Guia Metodologica. Efectuar escenario de la activididad del Proyecto de Expansión. Aprobación de dictamenes y presentación a Junta Directiva. Gestión de Licitación y Otros.
		1.3 Ejecutar el 50% proceso de licitación de los suministros para la construcción de redes de Fibra óptica para el transporte de datos.	1	Licitación	1	0	0	0		Meta programada a finales de trimestre					Revisión de Plan Maestro y Guía Metodologíca. Elaboración de perfil de actividades y gestión de aprobación de dictamentes. Presentación a Junta Directiva para aprobación. Gestión de Proceso Licitatorio y otros.
		2.1 Implementar al 100% el Plan de Negocios "Conectando Honduras con el mundo" de los servicios	24,250	Linea Telefonica	20,000	1,587	1,724	1,724	5,035	1417			1,417.00	28%	Planificar, ejecutar y evaluar el Plan de Fidelización de los Clientes Residenciales, Empresariales yde Gobierno.
	11-	de telecomunicaciones a nivel nacional.	151,340,664	Servicio	4,250	558	359	33	950	939			939.00	99%	Presentar propuestas de planes de descuentos flexibles y personalizados.
2.1 Brindados 411,274 Servicios de Telecomunicacio	Brindados los Servicios de Tecnologias de la Informacio	N	4	Actividad	4	0	0	1	1	Meta programada a finales de trimestre					Vigilar por la operación de los equipos, red interna de datos y sistemas de información y bases de datos.



iles. reletotila	comunicaci	98% nivel nacional.	98% Porcentaje		0%	0%	98%	98%	Meta programada a finales de trimestre			Supervisar, controlar, mantener la operatividad de la instraestructura de software e informática de la empresa.	
		2.3 Cumplir con los índices de instalación en telefonía fija y banda ancha.	8 Día Promedio	8	8	8	8	8	5.8	5.80	73%	Controlar y dar seguimiento al cumplimiento de los estándares establecidos para alcanzar la óptima operación de la red de telecomunicaciones.	
			7 Día Promedio	7	7	7	7	7	4.6	4,60	56%	Controlar y dar seguimiento al cumplimientos de los estándares establecidos para alcanzar una óptima operación de la red de telecomunicaciones.	
		3.1 Optimizar en 8% los recursos Administrativos y Financieros de la empresa.	4 Plan de Trabajo	4	0	0	1	1	Meta programada a finales de trimestre			Elaborar las Actividades, para la elaboración del Plan de Adquisiciónes con registro de renglones presupuestarios de Inversión y Operación.	
3.1 Administrados			3 1 Ontimizar en 8% los	100% Porcentaje	100%	0%	0%	25%	25%	Meta programada a finales de trimestre			Proponer metodologías orientadas a lograr la integración de la estructura organizacional, gestión empresarial y tecnologías de la información.
los 5 procesos en servicios de telecomunicacio nes.	r		4 Seguimiento	4	0	0	1	. 1	Meta programada a finales de trimestre		0%	Elaboración, presentación y seguimiento Inform de Indicadores de Talento Humano.	
			4 Seguimiento	4	0	0	0	0	Meta programada a finales de trimestre			Presentar los Estados Financieros y Ejecuciones Presupuestarias.	
	//.c101	Yes	4 Seguimiento	ON Y	0	0	1	1	Meta programada a finales de trimestre			Elaboración de Plan de Cobranzas, por Servicio y Localidad.	

MG. ROBERTO LANZA ERENCIA
Gerencia de Planificación y Desarrollo

LIC. RITA REYES

Dirección de Planificación Corporativa

NOUTEL

PROGRAMA HONDUTEL

PROGRAMA 11: BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

			PROGRA	AMADO						
Gerencia Administrativa	Programa	Enero	Febrero	Marzo	TRIMESTRE	Enero	Febrero	Marzo	ITRIMESTRE	EVALUACION
11-00-000-012	BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES → Gerencia de Negocios	13,549,597	14,064,820	14,736,220	42,350,637	12,535,512.00			12,535,512	30%
	BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	96,746,161	97,536,814	98,420,984	292,703,959	100,704,615.00			100,704,615.00	34%
11-00-000-006	→ Dirección Admon									
11-00-000-006	→ Dirección Talento Humano									
	BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,469,423	5,781,141	53,028,066	64,278,630	6,945,995.00			6945995	11%
11-00-000-001	→ Dirección y coordinación de la gestión in:	stitucional								
11-00-000-010	→ Dirección de Tecnologias de la Ifnromación BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	3,994,775	5,106,494	9,537,792	18,639,061					
	COMUNICACIONES					96,497.00			96497	1%
11-00-000-004	→ Gerencia de Operaciones BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES							è		
11-00-000-003	→ Gerencia de Planificación y Desarrollo	6,267	9,067	79,607	94,941	456.00			456	0%
	BRINDADOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES						-			
11-00-000-015	→ Gerencia de Finanzas	911,757	720,331	1,699,602	3,331,690	220,110.00			220110	7%
GRAMA 99: SERVICIOS DE	E LA DEUDA									
99-00-000-001	Servicio de la Deuda	27,188,273	19,175,494	23,147,036	69,510,803	22,356,069.00			22356069	32%
					490,909,721					

490,909,721

0

LIC RITA REVE

Dirección de Planificación Corporativa

ING. ROBERTO LANZA GERENCIA

Gerencia de Planificación y Desarrollo





CIRCULAR No. DGP - 002- 2016

PARA:

Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as),

Secretarios (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) Ejecutivos

(as).

DE:

Carlos Manuel Borjas Castejón

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

ASUNTO:

Cumplimiento de las D

Disposiciones

de Ejecución

Presupuestaria 2016.

FECHA:

04 de febrero de 2016

El Gobierno de la República en aras de continuar realizando esfuerzos para reducir en forma real y sustancial el déficit fiscal, así como lograr la eficiencia y eficacia en la Administración Pública, considera necesario continuar observando medidas de austeridad y contención del gasto en todas las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas.

Para tal propósito y en ámbito de su competencia esta Secretaría de Estado, solicita el estricto cumplimiento de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 168-2015 y publicado el 18 de diciembre 2015.

Conforme a lo anterior, emite los siguientes lineamientos para el control del Gasto Público.

A) DEVOLUCION DE INGRESOS

- Conforme a lo establecido en el Artículo 40 (D.L.168-2015), se solicita a todas la instituciones que recibieron fondos del Tesoro Nacional, depositar de forma inmediata, en la Tesorería General de la República, el remante de los recursos propios y/ o transferencias o cualquier otro concepto de ingresos no utilizados al termino del Ejercicio Fiscal 2015.
- Para la incorporación de recursos propios en las Instituciones de la Administración Central, se tendrá que enviar mensualmente la solitud de confirmación de disponibilidad presupuestaria según lo captado en el mes anterior, a fin que la Dirección General de Presupuesto pueda dictaminar y coordinar con la Tesorería General de la Republica (TGR) el otorgamiento de la





-2-

cuota; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 numeral 11 (D.L. 168-2015), previo a solicitar a esta Secretaría de Estado, la incorporación de estos recursos presenten a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el alineamiento de estos recursos a su Plan Operativo Anual.

B) SERVICIOS PERSONALES

Continuando con el proceso de reestructuración en la Administración Públicas, se requiere el cumplimiento de las siguientes acciones administrativas:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 119 (D.L.168-2015), la contratación de personal temporal (Subgrupo 12000), se limitará a las asignaciones y montos aprobados. Se prohíben las ampliaciones presupuestarias para este objeto de gasto, esta norma es aplicable para todas las fuentes de financiamiento, exceptuando las donaciones externas.
- La contratación con cargo al Subgrupo 24000 Servicios Técnicos y Profesionales, se realizará bajo la responsabilidad del titular de cada Institución, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Asimismo, están prohibidas las ampliaciones presupuestarias para los objetos de gasto de este subgrupo, con las excepciones establecidas en la misma ley.
- Para los casos antes indicados, se instruye a las Instituciones abstenerse de solicitar modificaciones presupuestarias para incrementar dichas asignaciones, y en caso de requerir ampliaciones de este tipo se tendrá que acudir al Congreso Nacional, para su aprobación.
- Cancelar por lo menos el 60% de las plazas vacantes, existentes al 31 de diciembre de 2015, con las excepciones indicadas en el Artículo 135 (D.L.168-2015). En cumplimiento a lo anterior, deberán remitir el detalle de las plazas canceladas a más tardar el 15 de febrero del 2016.
- Los nombramientos de personal en plazas vacantes, se realizará únicamente cuando se les asigne el salario base; la fusión de plazas para creación de una nueva, se permitirá siempre y cuando se genere un ahorro del treinta por ciento (30%) del monto total de las plazas fusionadas y se prohíbe la creación de plazas originadas por la división de una misma plaza.
- La contratación de personal por jornal (objeto 12200), deberá realizarse bajo los criterios indicados en el Artículo 118 (D.L.168-2015).







-3-

C) BIENES Y SERVICIOS

Para la compra de bienes y servicios se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la recepción de la orden de compra o
de inicio de obra debe exigir copia del "Compromiso Aprobado", registrada en SIAFI; a fin de
asegurase que la Institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los
compromisos adquiridos, caso contrario el Gobierno de la República a través de la Secretaría de
Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pagos de deudas que no cuenten
con el respectivo respaldo presupuestario. (Art.79 del D.L.168-2015).

Uso de Vehículos y Seguridad personal.

- Con el fin de eficientar el uso de los vehículos propiedad del Estado, se prohíbe la asignación de vehículos a funcionarios y empleados independientemente del cargo que ostenten, estos deberán transportarse por su propia cuenta a su sitio de trabajo.
- Asimismo, se deberá centralizar la flota vehicular con el fin de atender asuntos de carácter oficial, para lo cual deberán elaborar un cronograma bajo el control de la Gerencia Administrativa o su similar en las distintas Instituciones del Estado, además de lo anterior, se prohíbe el uso de vehículos en días feriados, fines de semana y horas inhábiles, (Artículo 172 del D.L.168-2015).
- Se restringe el uso de seguridad personal; para los funcionarios que procede la asignación de seguridad personal y cuyo costo sea cubierto por el Estado, deberá limitarse a un máximo de 2 personas.

Viáticos y Gastos de Viaje.

Se prohíbe la utilización de pasajes en primera clase o clase ejecutiva para viajes dentro y fuera del país a funcionarios y empleados públicos, lo anterior en consonancia con lo dispuesto en el artículo 121 del D.L.168-2015.

D) BIENES CAPITALIZABLES

 Para la compra de vehículos se deberá regir a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 17-2010 que contiene la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.





-4-

 Para la adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina y de computación, esta se limitará a las asignaciones aprobadas por el Congreso Nacional. En caso de requerir ampliaciones presupuestarias a estos objetos de gasto se deberá solicitar dictamen a esta Secretaría de Estado, para lo cual la Institución deberá justificar y presentar la documentación soporte necesaria para emitir el respectivo dictamen.

E) CONSIDERACIONES GENERALES

- Para efectos de la evaluación y seguimiento del Plan Operativo Anual. Esta se registrará en el sistema SIAFI-GES de manera acumulada lo correspondiente al primer trimestre, en el mes de abril; normalizándose esta actividad de forma mensual en el mes de mayo del presente año.
- El no cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria, implica sanciones, según lo indican las Disposiciones y demás leyes aplicables a la ejecución presupuestaria.
- Tomar en cuenta la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto, y las Normas Técnicas de los diferentes Subsistemas del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- Todas las acciones de carácter presupuestario deberán respetar el crédito disponible limitándose a las asignaciones aprobadas en el Presupuesto, por lo que se prohíbe adquirir compromisos fuera de las asignaciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República, tal como lo establece el Artículo 201 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016.
- Previo a la realización de cualquier gasto, se deberán elaborar los precompromisos correspondientes en el sistema, asegurándose que exista saldo presupuestario y que el gasto a realizar se encuentre en la Programación de Gasto Mensualizado y la respectiva Cuota de Compromiso.

CC: Gerentes Administrativos CC. Archivo

